

188-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas cincuenta y siete minutos del dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Matina, provincia de Limón, por el “Partido Izquierda Costarricense”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Izquierda Costarricense celebró el doce de enero de dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN MATINA**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	700540581	JOSÉ FRANCISCO MEZA CEDEÑO
SECRETARIO PROPIETARIO	701070705	MILANIA GÓMEZ OCONOR
TESORERO PROPIETARIO	302001227	LUIS ALBERTO MEZA CEDEÑO
PRESIDENTE SUPLENTE	207810614	FRANCIS CAROLINA NAVAS LÓPEZ
SECRETARIO SUPLENTE	301960646	LUIS EDUARDO MEZA CEDEÑO
TESORERO SUPLENTE	207050520	ROSI MARI NAVAS LÓPEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	900730544	MARÍA GUADALUPE FAJARDO GÓMEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	700540581	JOSÉ FRANCISCO MEZA CEDEÑO
TERRITORIAL	701070705	MILANIA GÓMEZ OCONOR
TERRITORIAL	301960646	LUIS EDUARDO MEZA CEDEÑO
TERRITORIAL	207050520	ROSI MARI NAVAS LÓPEZ
TERRITORIAL	302001227	LUIS ALBERTO MEZA CEDEÑO
SUPLENTE	207810614	FRANCIS CAROLINA NAVAS LÓPEZ
SUPLENTE	500720178	JOSÉ CECILIO FAJARDO FAJARDO

Observación:

Con respecto a la designación en ausencia de la señora Ingrid Hernández Umaña, cédula de identidad 109650888, como delegada territorial suplente, se indica que la carta de aceptación al cargo indicado consta en el expediente del partido político. No obstante, no procede su nombramiento, en virtud de que no cumple el requisito de inscripción electoral al

encontrarse inscrita como electora en el distrito de Imperio, cantón de Siquirres, provincia de Limón.

Asimismo, se tiene por completa la nómina de delegados suplentes, en virtud, de que los nombramientos acreditados cumplen con el principio de paridad.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa